Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA DGM"–ID Nº 377.755.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 173 de fecha 31 de marzo de 2020, por la que se les nombra a la CP Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana González, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi Alonso y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA DGM" – ID Nº 377.755.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) Historial

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA DGM" – ID Nº 377.755,** Rubro 240, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme a la Resolución DGM Nº 088 de fecha 26 de febrero del 2020.-

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES Dirección de Asesoría Jurídica

Abg. Ruth Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES Dirección Gral. de la Información y Documentación

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Director de T.I. de la Información y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Nombre	RUC	Teléfono
Grupo 8R S.A.	80072458-5	021 498 236/0981490339
MASS PUBLICIDAD S.R.L.	80006953-6	496300/971721900
PUBLITEX PUBLICIDAD Y ETIQUETA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	80084997-3	021.205051/0984-993.533
RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.	80023123-6	421917/0981443040
SENIOR PUBLICIDAD SRL	80000411-6	021 209093/5

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación: 377755

Nombre de la Licitación: "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA DGM"

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 4.037.000

Estado: En Evaluacion (Cerrada)

Fecha de Publicación: 13-03-2020 - 17:21

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha Límite de Consultas: martes, 17 de marzo de 2020 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 30 de marzo de 2020 - 09:30

Lugar de Apertura de Ofertas: ELIGIO AYALA ESQ/CABALLERO

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 30 de marzo de 2020 - 10:00

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Total

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: ABG. CAROLINA CRISTINA RAMIREZ BURGOS

Lic. Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Cargo: JEFA

Teléfono: 0961321895/0961320819

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

ACTA DE PRORROGA

Contratación Directa (CD) Nº 04/2020

"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA DGM", con ID Nº 377.755.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del día lunes 23 de marzo del año dos mil veinte, en la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Apertura de sobres de la Contratación Directa (CD) Nº 04/2020 para la "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA DGM", con ID Nº 377.755, aprobada por Resolución Nº: 088 de fecha [26-febrero-2020], con la participación de las siguientes personas: el Abg. Edgar Bobadilla, Lic. Patricia Rodas; funcionarios de la U.O.C. y la Jefa de la U.O.C. la **Abg. Carolina Ramírez**, no habiéndose presentado ningún proveedor con sobre en el momento de la apertura.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Por lo precedentemente expuesto y dando cumplimiento al Artículo Nº 34 inciso c), se marca una nueva fecha de apertura en el SICP.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las ocho horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA - CD Nº 04/2020

"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA D.G.M."

ID Nº 377.755.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del 30 de marzo del año dos mil veinte, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **Contratación Directa – CD Nº 04/2020,** para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA D.G.M."**, aprobada por Resolución Nº: 088 de fecha [26-febrero-2020], con la participación de las siguientes personas: la Lic. Patricia Rodas, el Lic. Fernando Pedrozo y la Lic. Sayle Enciso funcionarios de la U.O.C., presentando su sobre la empresa: **ELECTRICIDAD RMS S.R.L** ,sin representante, en el momento de la apertura del sobre.

Lic. Perla Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Alicia Quintana
Dirección General de Migraciones

Abg. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MIHESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Se da inicio al acto habiéndose prorrogado por una semana de conformidad con el Art. Nº 34 de la Ley 2051/03, con las palabras del funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA D.G.M."**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

De conformidad a la Ley 2051/03, en su artículo 34º inciso c) que dice cuanto sigue: ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; en ese sentido se procede a la Apertura de sobres.***

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y oferta presentada por el oferente presente, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y oferta presentada por el oferente presente;

DOCUMENTOS	**ELECTRICIDAD RMS S.R.L.**
Formulario de Oferta	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.3.993.000.-**
VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Gs.200.000.-**
Correo electrónico	licitaciones_rms@hotmail.com

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las diez horas con quince minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón
Dirección General de Migraciones

Abog. Ruth Alicia Quintana
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILLEDI
Dirección General

A continuación se detalla la oferta recibida en el presente llamado, la cual se haya expresada en Guaraníes (IVA incluido);

			ELECTRICIDAD RMS S.R.L	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Colocación de polarizado de ventanas / puertas	22	181.500	3.993.000
			Precio Total	**3.993.000**

Al verificar la planilla de la oferta presentada por el oferente, se constata que no existen errores aritméticos en las sumatorias de la oferta.-

Que, la Resolución DNCP Nº 411/2018 en su parte Resolutiva establece: ***"Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial, del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."***

De conformidad a la Resolución DNCP 411/2018, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis del precio ofertado, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que el oferente **ELECTRICIDAD RMS S.R.L** se encuentra dentro del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

ANALISIS DE PRECIOS según Resolución DNCP Nº 411/2018					
ITEM	**EMPRESA**	**OFERTADO**	**30%**	**PRECIO REFENCIAL**	**20%**
1	ELECTRICIDAD RMS S.R.L	181.500	128.450	183.500	220.200

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

Lic. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Pal
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Alicia Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	ELECTRICIDAD RMS S.R.L
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa **ELECTRICIDAD RMSS.R.L** se verifico el cumplimiento de la misma de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de ofertas y lista de precios debidamente llenados, la garantía de mantenimiento de las oferta se encuentra debidamente extendida, presento las documentaciones que demuestran las facultades del firmante de la oferta presentada y los documentos que acreditan la existencia de los oferentes.-

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la única oferta como la más baja que corresponde a la empresa **ELECTRICIDAD RMS S.R.L** con **RUC Nº 80071835-6** para verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación.

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Dir. Jor. de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Ab. Ruth Alicia Quintana
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Andrea Riveros
General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	ELECTRICIDA RMS S.R.L
1	Balance de los años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE
2	Contratos de los años 2016, 2017 Y 2018 en "ADQUISICION Y COLOCACION DE POLARIZADOS" que a la sumatoria den por lo menos el 30% de la oferta presentada	NO CUMPLE
3	Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE
4	Registro Único del Contribuyente (RUC)	CUMPLE
5	Patente Municipal	CUMPLE
6	Constancia de inscripción de RUC	CUMPLE
7	Certificación de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
8	Declaración Jurada de dirección exacta y adjuntar croquis	CUMPLE

Que, el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. **La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.**

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento parcial de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, el oferente suministro las documentaciones básicas de carácter sustancial de forma insuficiente.-

Que, Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **ELECTRICIDAD RMS S.R.L** con **RUC Nº 80071835-6** no presento documentos que acrediten la experiencia solicitada en el PBC por lo que el Comité de Evaluación de Contrataciones solicito contratos y/ facturas con Instituciones públicas y privadas que avalen la experiencia en "ADQUISICION Y COLOCACION DE POLARIZADOS" en los últimos 3 años 2016, 2017 y 2018 tal y como lo solicita la convocante en el PBC, el oferente solo presento contratos y facturas de artículos de ferretería por lo que no cumple con lo exigido por la convocante en el PBC.-

Lic. Raúl Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Abog. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Que, en el Articulo 30 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" ***DECLARACION DE LICITACION DESIERTA Una licitación se declarara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas; o sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley. Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objeto de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar trasgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado;*** Ante el incumplimiento de la experiencia necesaria exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, este *Colegiado en uso de sus facultades rechaza la oferta presentada por* ***ELECTRICIDAD RMS S.R.L*** *con* ***RUC Nº 80071835-6.-***

RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "***De Contrataciones Públicas***", en el Art. 63°-Método de Evaluación - del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de ofertas, **CONCLUIMOS**, que la oferta de **ELECTRICIDAD RMS S.R.L** con **RUC Nº 80071835-6** en la etapa de la evaluación de documentos de carácter formal, su oferta fue descalificada, por motivos expresados precedentemente y siendo el único oferente se recomienda declarar desierto el llamado.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de la oferta, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE POLARIZADO DE PUERTAS Y VENTANALES PARA ACCESO A LAS OFICINAS DE LA DGM" – ID Nº 377.755**.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 22 de abril de 2020.-

Lic. Derlis Gustavo Aguilar Valdez
Dirección General de Migraciones

Rodolfo Milesi
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Abg. Ruth Alicia Quintana
Directora de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Ing. Andrea Riveros
Dirección General de Migraciones

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones